DECRETO 2712 DE 2012

(diciembre 27)

D.O. 48.657, diciembre 28 de 2012

por el cual se designa Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Juan Ricardo Ortega López, actual Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), mediante oficio radicado en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 18 de septiembre de 2012, se declaró impedido para conocer de la solicitud de revocatoria directa de la totalidad de los actos administrativos que se han expedido en contra de Telgo S. A. S. correspondientes a las vigencias tributarias de los años 2007, 2008 y 2010 presentada por el Representante Legal de la Sociedad Telgo S. A. S., de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que el mismo fue denunciado por el Representante Legal de la Sociedad Telgo S. A. S., denuncia que se encuentra radicada en la Fiscalía 70 de la Unidad de Delitos contra la Administración Pública de Bogotá, bajo el número 110016000049201106421.

Que el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público estudió la manifestación de impedimento formulada por el Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), doctor Juan Ricardo Ortega López y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, literal h) de

la Ley 489 de 1998 y 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expidió la Resolución número 4001 de fecha 19 de diciembre de 2012, mediante la cual aceptó el impedimento manifestado por el Director de la DIAN para conocer de la solicitud de revocatoria directa de la totalidad de los actos administrativos que se han expedido en contra de Telgo S. A. S. correspondientes a las vigencias tributarias de los años 2007, 2008 y 2010 presentada por el Representante Legal de la Sociedad Telgo S. A. S.

Que se hace necesario designar un Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ad hoc.

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase como Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ad hoc a la doctora María Cristina Gloria Inés Cortés Arango, identificada con cédula de ciudadanía número 35458394, actual Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), para conocer de la solicitud de revocatoria directa de la totalidad de los actos administrativos que se han expedido en contra de Telgo S. A. S. correspondientes a las vigencias tributarias de los años 2007, 2008 y 2010 presentada por el Representante Legal de la Sociedad Telgo S. A. S.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 27 de diciembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Santamaría.